



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR EL EXPEDIENTE N° 2496 A LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, PARA SU TRABAJO EN UNA MESA DE DIALOGO CON LOS ESTUDIANTES A FIN DE DAR UNA SOLUCIÓN A LOS SOLAPES DE HORARIOS.-

San Lorenzo, 16 de mayo de 2023
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2496 del 02/05/2023 de la Univ. XIMENA RAMOS, con Cédula de Identidad Civil N° 5.176.180, coordinadora del consejo de delegados de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la suspensión del desarrollo de clases de Arquitectura en el periodo de exámenes parciales, con excepción de taller/proyecto arquitectónico.-

Crean que es de suma importancia que los estudiantes tengan el tiempo y la tranquilidad necesarios para estudiar los contenidos de los exámenes de manera adecuada, sin que esto tenga un impacto negativo en su salud mental. En este sentido, consideran que la suspensión de clases en estas épocas puede contribuir significativamente a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Proponen, que se suspenda el desarrollo de clases durante la semana previa a los exámenes parciales, con excepción de taller/proyecto arquitectónico, que por su naturaleza requiere de la presencia del profesor y la colaboración de los demás estudiantes.

De esta manera, los estudiantes podrán dedicar el tiempo necesario para estudiar y prepararse adecuadamente para los exámenes.

Confían en que su buena gestión y su interés en el bienestar y desarrollo del estudiantado de la Facultad de permitir encontrar una solución satisfactoria para ambas partes.

El informe de la Dirección Académica indica, que éste procedimiento se había aplicado en los dos periodos académicos del 2019 y no continuó en el año 2020, por la pandemia.

La Dirección Académica ha realizado un análisis, tomando como referencia el rendimiento académico de los estudiantes, ingresantes a la carrera en el primer periodo 2018, cursando el primer semestre en el segundo periodo del 2018.

En este análisis no se evidencian alteraciones en las calificaciones de los estudiantes, comparando el cursado de los semestres con suspensión de clases durante los parciales y sin suspensión de clases.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que la suspensión de clases durante los parciales, no se contempla en el conteo de los créditos académicos en la malla curricular de la carrera.

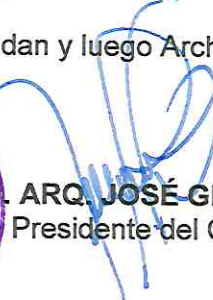
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art.1°: **REMITIR** el Expediente N° 2496 a la Dirección de la Carrera de Arquitectura, para su trabajo en una mesa de dialogo con los estudiantes a fin de dar una solución a los solapes de horarios.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo